III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Con fecha 24 de octubre de 2023, se ha dictado resolución por el vicepresidente primero n.º 10.748, de modificación de las bases de la convocatoria unitaria para la cobertura, mediante oposición, por el turno de promoción interna, de las plazas de personal funcionario y personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos incluidas en las ofertas de empleo público de los años 2022 y 2023, quedando la base tercera como se indica a continuación:

Tercera. – Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, en las cuales los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se presentarán en modelo oficial y se dirigirán al Ilmo. señor presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, y se podrán presentar: de forma electrónica en el registro electrónico de la Diputación, alojado en la sede electrónica de esta entidad https://sede.diputaciondeburgos.es/, en la sección «Todos los trámites» con el nombre de solicitud «Solicitud de adm. pruebas selectivas para plazas en propiedad por promoción interna»; de forma presencial en el registro general de la entidad, sito en el paseo del Espolón, número 34, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas; o en los lugares que a dichos efectos señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias para las plazas de personal funcionario será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo de presentación de instancias para las plazas de personal laboral será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A efectos de admisión y participación en estas pruebas será necesaria la aportación de todos los datos que en el modelo de solicitud se demandan, los cuales serán incluidos en el registro de actividades correspondiente a este proceso selectivo, donde recibirán el necesario y adecuado tratamiento para el adecuado desarrollo de las pruebas.

En el modelo oficial se hará constar la plaza a la que se pretende optar de acuerdo con la denominación establecida en las presentes bases o sus anexos, así como la referencia establecida para cada una. La omisión o inexactitud en la denominación o referencia de la plaza que impidan determinar la plaza a la que se solicita la participación, determinará la inadmisión de la solicitud, sin perjuicio de lo señalado en la base siguiente en relación con la subsanación de las solicitudes.

Con la firma de la solicitud, el aspirante otorga consentimiento a la Diputación de Burgos para la publicación en su página web o en cualquier otro espacio establecido al

efecto, de los datos de carácter personal necesarios para los actos de trámite que se deriven del proceso selectivo. Asimismo, la presentación a esta convocatoria supone la conformidad del aspirante con la publicación de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas del proceso selectivo.

Lo que se publica a los efectos de inicio del plazo de presentación de instancias para plazas de personal laboral, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 24 de octubre de 2023.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel